



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 034 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima,

17 JUN. 2011

VISTO:

El Oficio N° 1041-2011-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de supervisión a Autorizaciones para el Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0528-2011-OSINFOR y para la atención oportuna de los servicios para gastos de supervisión a Autorizaciones para el Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, a realizarse entre los días 22 y 30 de junio de 2011, resulta necesario que se disponga el otorgamiento de los recursos financieros y se designe al responsable de su manejo.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría



Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", por el importe y en el plazo de ejecución establecido entre el 22 y 30 de junio de 2011, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
URZULA CHUQUIZUTA QUIROZ	360.00	IQUITOS

Artículo 2º.- Los responsables del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41548, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	IQUITOS
2.3.21.21	360.00
TOTAL	360.00

Regístrese y comuníquese,




Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Dirección de Supervisión de
Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 14 de junio del 2011.

OFICIO N° 1041-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión
de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Presente.-

Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo – Iquitos

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle autorización para la asignación de **Fondos por Encargo**, a nombre de la Biol. Ursula Chuquizuta Quiroz, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para la Supervisión a Autorizaciones para el Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre de los Titulares: Centro de Custodia Temporal Sueños de Momon (R.S.D. N° 240-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM), Zoológico Río Momón EIRL R.A. N° 168-2005-INRENA-IFFS-ATFFS-IQT, ubicado en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto, a realizarse del 22 al 30 de junio del 2011, cabe indicar que cuenta con su respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000528-2011-OSINFOR, emitida por la Sub-oficina de Presupuesto y conforme a la Solicitud de Servicio N° 117-211-DSPAFFS y los anexos adjuntos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez
Director

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

RNG/ykfz

Van: 05 Pag.



OFICINA ADMINISTRACION
OSINFOR

Prov. N° 1192

A:

SOCT



CONTABILIDAD
Y TESORERÍA



LOGÍSTICA



RECURSOS
HUMANOS



EJECUCIÓN
COACTIVA

FECHA:

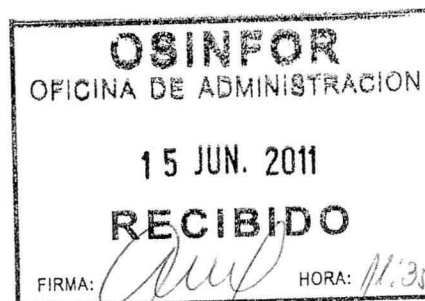
15.06.2011

PARA:

Conocimiento
y trámite res-
pectivo

V°B°:

[Firma]



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000528
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 15/06/2011
Hora : 08:48:25
Pag : 1 de 1

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : JUNIO

FECHA DE DOCUMENTO : 14/06/2011

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

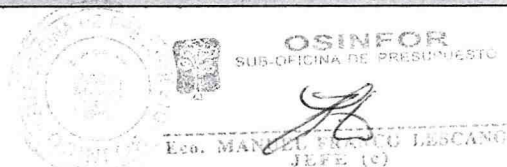
JUSTIFICACIÓN : Fondos por encargo para la realizacion de superviciones forestales a realizarse del 22 al 30 de Junio

N° DE DOCUMENTO Ofc 1033-2011-DSPAF

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 REBAJAS	
17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	
0007 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE	
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	360.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	360.00
2.3.2.1 VIAJES	360.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	360.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	360.00
TOTAL	360.00
TOTAL CERTIFICACION	360.00
TOTAL NOTA	360.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

